

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 09 OCT. 2018

.DECRETO D.E.M. N° 3806.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **CELIA GAVILAN PEÑA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CELIA GAVILAN PEÑA
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna "Entre Bosques"
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de diciembre de 1992
FUNCION	: Técnico de Párvulos
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 04 de octubre de 2018
HASTA	: 27 de octubre de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica Doña Anita Arévalo Chávez
RENTA	: \$455.968.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem
215.21.03.004 – **FONDOS SALAS CUNAS.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/UMAB/JRAZ/MPP/RCHM/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
★ "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"